

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y MANUELA CHACÓN NAHMÍAS

ALGARROBO 1 D FEB 2023 DECRETO: N°P 0 7 1 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
- Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
- Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°256 de fecha 08/02/2023
- 7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 08.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Manuela Chacón Nahmías

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 08 .02. 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Manuela Chacón Nahmías, Cédula de Identidad N° Técnico de Educación Superior, fecha de nacimiento con domicilio en calle

para realizar una

presentación musical instrumental de piano, con la interpretación de música clásica y de algunos temas populares, será abierta para toda la comunidad. Esta presentación musical instrumenta, se realizara en el contexto del ciclo de música "Atardecer" en el borde costero y se llevara a cabo el día viernes 10 de febrero de 2023, desde las 20: 30 horas hasta las 21: 45 horas aproximadamente, en el borde costero sector playa el Yating, Algarrobo.

- La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y II. total de \$ 229.885 (doscientos veintinueve mil, ochocientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y difusión delas Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y IV.

ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm. DECRETO ALCALDICIO Nº **FECHA DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaría Municipal

(1)

(1) - Depto. Cultura

1 0 FEB 2023 0.7.13

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA** 1 U FEB 2023 RECEPCIÓN: FECHA SALIDA:1.4. FEB.20 OBSERVACIÓN №